



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

4C.20 Oficio No. IV413.DGCHDO0683.2020.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2020

Erika Marcela Vidal Carrera

Secretaria General

Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la SEDATU

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 20 párrafo primero, 26 y 41 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 Apartado A) fracción III, inciso i); 11 fracciones I, XI, XIII, XXXIV y XLII; 12 fracciones II, V, XVI, XXI y XXIII; y 27 fracciones X, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y en relación al ACUERDO por el que se declara como **emergencia sanitaria** por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la Jornada Nacional de **#SanaDistancia** emitida por la Secretaría de Salud y; el **ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)** y el **DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal** publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 y 23 de abril de 2020, respectivamente, se informa:

- La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, continuará realizando todas las acciones correspondientes para entregar en tiempo y forma, los **pagos de nómina** y demás prestaciones que no son especie, a las y los trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Se precisa que no habrá incremento de personal.
- Se extiende la suspensión de labores al **1º de agosto de 2020**.
- Se oficializa que los **Programas de Mejoramiento Urbano y Nacional de Reconstrucción**, tienen el carácter de prioritario mismos que están a cargo de esta Dependencia.

Asimismo se reitera que el correo electrónico institucional será el medio de comunicación que permitirá la continuidad de las actividades y operaciones de la SEDATU, por lo cual las y los trabajadores deberán consultarlo y atender las instrucciones que en su caso, le sean giradas por sus superiores jerárquicos para llevar a cabo trabajo en casa.



Finalmente, se ratifica que en cumplimiento a la suspensión de labores y la Jornada Nacional de Sana Distancia, ningún trabajador de base está obligado a asistir físicamente en cualquiera de las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por lo cual solo podrá colaborar desde su casa atendiendo las indicaciones de las autoridades que están a cargo de atender esta contingencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Leyvhina Sheila Zamora Vázquez
Directora General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

C.c.p. Arq. Román Meyer Falcón.- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Para su superior conocimiento.
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.
Titulares de las Subsecretarías de la SEDATU. Para su conocimiento.
Titulares de las Unidades de la SEDATU. Para su conocimiento.

Mtra. Ana Gabriela González González -Directora General de Coordinación de Oficinas de Representación.- A fin de que gire instrucciones al personal a su cargo, compatibles con la Jornada de Sana Distancia y la continuidad de operaciones.

Elaboró: AMM Revisó: JCF Autorizó: LSZV